

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No.	2022-00476
PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE:	HUMBERTO ESTUPIÑAN ROMERO
DEMANDADO:	JOSÉ ELI SOLANO ARAQUE

Se toma nota que la parte actora describió oportunamente las excepciones mediante escrito allegado en correo electrónico del 29/09/2023 (ítem 023).

La comunicación de embargo de remanentes recibida en este despacho el 18/12/2023 (ítems 025 y 026) proveniente del JUZGADO 35 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE de esta ciudad se tendrá en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente. **OFÍCIESE** comunicando esta decisión.

Por otra parte, y bajo el amparo del art. 121 del C.G.P. se prorroga por seis meses la competencia para proferir la sentencia de primera instancia, dado el número de expedientes que se tramitan en este despacho, lo que se avizora no permite decidir de fondo en el año siguiente a la notificación de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47c56db175e01c64e6890af1cf2887f1b431c6c535b3c6a48f7130756d5bb9cc**

Documento generado en 28/02/2024 11:58:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>